



RESOLUCIÓN No. 001

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

Con Oficios: No 001-GADMT-SC-2023; No 002-GADMT-SC-2023; No 003-GADMT-SC-2023; No 004-GADMT-SC-2023; No 005-GADMT-SC-2023; No 006-GADMT-SC-2023; No 007-GADMT-SC-2023, suscrito por los señores concejales: Rodríguez Mera Luis Enríquez, Álvarez Arcentales María Regina, Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer, Shiguango Tapuy Alberto Enrique, Vargas Tanguila Pacha Sisa, Cuvi Yauripoma Edgar Moises, Sánchez Troya Leidy Mariela, respectivamente; mediante los cuales solicitan la inscripción para pertenecer a las comisiones permanentes, de conformidad a lo que señala la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

Que: el artículo 57 del COOTAD dispone: “*Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de omisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa*”.

Que: el artículo 326 del COOTAD dispone: “*Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones*”.

Que: el artículo 327 del COOTAD expresa: “*Clases de comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades (...)*”.

Que: el artículo 25 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: “*Comisiones. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 del COOTAD, el Concejo Municipal de Tena tendrá comisiones permanentes, especiales u ocasionales, y técnicas*”.

Que: el artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: “*Comisiones Permanentes.- El Concejo Municipal de Tena, tendrá como comisiones permanentes las siguientes: Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género; Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental; Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas; Comisión de Turismo y Cultura; Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad; y, Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana. De acuerdo a las necesidades colectivas, el Concejo podrá crear, suprimir o fusionar las Comisiones Permanentes, cambiar denominaciones y asignar funciones que deban cumplir. El Concejo se reestructurará en la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón*”.



Que: el artículo 27 de la normativa en mención indica: “Naturaleza de las comisiones. - Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD, emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”

Que: el artículo 28 de la Ordenanza señalada establece: “Inscripciones. - Con el fin de organizar las Comisiones Permanentes, cada Concejala o Concejal, en los dos días laborables siguientes a la constitución del Concejo Municipal, se inscribirá en la Secretaría General, señalando las comisiones de las que desea ser miembro, con un límite de participación en tres de ellas”.

Que: el artículo 29 Ibidem menciona: “Presentación de la nómina de integración y designación de las comisiones permanentes del concejo municipal. - Las comisiones permanentes las conformará el Concejo Municipal en las dos sesiones ordinarias siguientes a la sesión inaugural. El Alcalde o Alcaldesa, conforme el inciso anterior, presentará en sesión del Concejo la nómina de las concejalas inscritas y/o concejales inscritos en las comisiones, con el fin de que sea el Concejo en Pleno el que proceda a su designación oficial y nombre a cada uno de las presidentas y/o presidentes, primera vocal y/o primer vocal y segunda vocal y/o segundo vocal (...).”

RESUELVE

1. Conformar las comisiones permanentes y de mesa del Concejo Municipal de Tena de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Lic. Luis Rodríguez
PRIMER VOCAL:	Sra. Regina Álvarez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Alberto Shiguango

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sra. Regina Álvarez
PRIMER VOCAL:	Tnlgo. Edgar Cuvi
SEGUNDO VOCAL:	Srta. Sisa Vargas Tanguila

COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Tnlgo. Edgar Cuvi
PRIMER VOCAL:	Lic. Luis Rodríguez
SEGUNDO VOCAL:	Sr. Wilson Bohórquez

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sr. Wilson Bohórquez
PRIMER VOCAL:	Sra. Leidy Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Tnlgo. Edgar Cuvi



COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Lic. Alberto Shiguango
PRIMER VOCAL:	Sra. Leidy Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Sra. Regina Álvarez

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Srta. Sisa Vargas Tanguila
PRIMER VOCAL:	Sr. Wilson Bohórquez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Luis Rodríguez

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sra. Leidy Sánchez
PRIMER VOCAL:	Lic. Alberto Shiguango
SEGUNDO VOCAL:	Srta. Sisa Vargas Tanguila

COMISIÓN DE MESA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE	Ab. Jimmy Reyes- alcalde cantón Tena
PRIMER VOCAL	Sra. Regina Álvarez- vicealcaldesa cantón Tena
SEGUNDO VOCAL	Tnlgo. Edgar Cuvi concejal

2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

Tena, 18 de mayo de 2023.


Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Direcciones Departamentales
Archivo